

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1868, que concede naturalización al señor Ah—Tak Fong (a) Frank

G.O. No. 9633 del 16 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1868

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Ah-Tak Fong (a) Frank, para que le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Ah-Tak Fong (a) Frank, de nacionalidad china.

Artículo 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará Acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1869, que crea e integra una Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de un Anteproyecto de Ley para la Creación y Funcionamiento del Instituto Dominicano de Comercio Exterior y de un Manual de Funcionamiento que sirva para dicho Instituto

G.O. No. 9633 del 16 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1869

CONSIDERANDO: La difícil situación en que se encuentra el comercio exterior dominicano;

CONSIDERANDO: Que para reducir el déficit es necesario incrementar las exportaciones y racionalizar las importaciones así como desarrollar una política de expansión más amplia en nuestro comercio exterior;

CONSIDERANDO: Que toda política racional de comercio ex-